



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

23	02	22
----	----	----

DÍA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

**EXPEDIENTE** **7613/22**

**NOMBRE:** Bloque Juntos por el Cambio

**TITULO:** PROYECTO DECLARACIÓN, declarando de interés Municipal a todas las actividades pacíficas que se lleven a cabo el día 8 de Marzo en nuestra ciudad.

**AUTOR/ES:** CUEVAS

**ACOMPAÑAN:**

**INICIADO:** 23/02/2022 **HOJAS FOLIADAS AL INICIO:** 2 (Dos)

**OBSERVACIONES:**

## INCIDENCIAS

**ARCHIVADO:** ..... **HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:** .....

**MOTIVO:** .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ley Nacional N° 26.485 “Protección integral de las mujeres”.

La Declaración N° 269/2014, “Interés Municipal Día Internacional de la Mujer”.

La Declaración N° 354/2016 “Facúltese y ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación y apertura de un inmueble destinado como REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS HIJOS”.

La Declaración N° 400/2017 “Interés Municipal la conmemoración del Día Internacional de la Mujer”.

La Declaración N° 492/18 “Adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.”

El Decreto N° 1223/18 “Proyecto Banco Rojo en plazas de nuestra ciudad.”

La Ordenanza. N° 2638/19 “Adhesión a la Ley Provincial N° 13.891 Capacitación obligatoria en Derecho y Perspectiva de Género y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”.

La Resolución N° 2134/20 “Agregar la comisión específica de Géneros, mujeres y diversidad al reglamento interno”.

Que cada 8 de marzo, se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, en busca de reivindicar la lucha femenina por su participación en la sociedad y en las mismas condiciones de igualdad que el hombre, por lo tanto es un día de reflexión acerca del rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida.

**CONSIDERANDO:**

Que el 8 de marzo de 1857, en Nueva York, las mujeres que trabajaban en una fábrica se unieron para protestar mejoras en sus condiciones laborales y mejores salarios, en ese momento el dueño de la fábrica las encerró y prendió fuego la empresa provocando la muerte de 129 trabajadoras.



Que en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Que conmemorar el Día Internacional de la Mujer es además contribuir a que sea un punto de convergencia de todas las actividades que se llevan a cabo en la ciudad y en el mundo entero, a favor de los derechos de la mujer, su inserción en la vida política y económica, es un día para reflexionar, para continuar con lo que se ha logrado hasta ahora y para revisar cuánto aún nos falta lograr, en el mundo entero por la portación de género.

Que las estadísticas de femicidio en Argentina, estiman una mujer asesinada cada 29 horas, donde generalmente, los principales victimarios son parejas o exparejas de las víctimas.

Que la Ley N° 26.485, de prevención integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, prevé en el artículo 4° de la presente ley: se entiende por violencia contra la mujer toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual del poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el estado o por sus agentes

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Que los familiares de las víctimas de femicidios y sobrevivientes de violencia de género, reclaman justicia y solicitan que la ley los ampare; también muchas mujeres del país y del mundo trabajan arduamente por el derecho a la vida de estas mujeres que piden a gritos ayuda y en muchos casos no son escuchadas.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

### DECLARACIÓN

**ART 1°)** Declárese de Interés Municipal a todas las actividades pacíficas que se lleven a cabo en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el día 8 de marzo en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, en homenaje a todas las mujeres que luchan incansablemente por lograr la igualdad de género en todos los órdenes.

**ART 2°)** Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio el 23 de febrero de 2022.

*Cristina Cuevas*  
CONCEJAL  
VILLA GOB. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
23 02 2022	
Anotado por	<i>[Firma]</i>
Archivado por	<i>[Firma]</i>
MESA DE ENTRADA	